

COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

12 de mayo de 2015

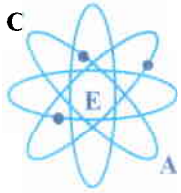
Ref. 120515

Señor
Welmer Ramos González
Ministro
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Estimado señor Ministro:

En atención al mensaje de fecha 27 de abril del 2015, referido al seguimiento de los acuerdos de Consejo de Gobierno del 15 de julio y 04 de noviembre de 2014, relacionados a los avances del Plan de Mejora Regulatoria de la institución nos permitimos informarle lo siguiente:

- a) El Plan de Mejora Regulatoria Institucional (PMR) propuesto por la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica, incluye el único trámite correspondiente a la emisión de la licencia para el uso u operación de equipos o fuentes radiactivas para la industria, la enseñanza y la investigación. Este trámite se realiza con sustento en la Ley Básica de Energía Atómica con fines pacíficos, No 4383, Capítulo I. Artículo 2 inciso b. Capítulo III. Regulación y licenciamiento, Artículos 19 al 29.
- b) La descripción del único trámite, emisión de licencia que cuenta con las características indicadas en la Ley 8220, Ley de Protección al Ciudadano contra el exceso de requisitos y trámites administrativos.
- c) El Plan de Mejora Regulatoria que incluye: Proceso de la consulta de cumplimiento de lo dispuesto por MEIC y MIDEPLAN en relación a los planes de mejora regulatoria institucional, antecedentes del trámite incluidos en el catálogo nacional de trámites, el flujograma de propuesta de mejora del trámite, la hoja de información del trámite o servicio actual, la hoja de ruta, carta de compromiso con la ciudadanía, fueron incorporados en la página web www.cea.go.cr desde el mes de octubre del 2014 y el definitivo en diciembre del 2014 cumpliendo con lo solicitado en oficio DM-675-14 del 19 de noviembre 2014, para conocimiento de los usuarios y en atención a lo dispuesto por el MEIC.



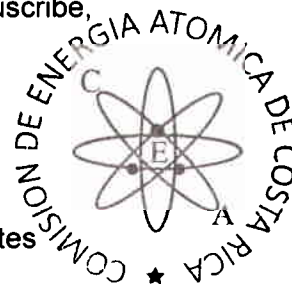
- d) Entre otros avances realizados se mencionan:
- Consultas a la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC para precisar los servicios que brinda la CEA y determinar su pertinencia en la inclusión en el catálogo de trámites del MEIC. Así como consultas a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contraloría de Servicio de MIDEPLAN en relación a la carta de compromiso con el ciudadano.
 - Aclaración sobre los trámites brindados al ciudadano por parte de la CEA y la tramitología a seguir entre administraciones o instituciones del Estado. Definición de procesos y requerimientos en la tramitología para la solicitud de cooperación técnica para beneficio de instituciones del Estado. Referencia oficio DMRRT-DAR-OF-590-14 del 25 de noviembre del 2014 suscrita por el Sr. Héctor Hernández Gómez, Profesional Responsable, Sra. Kattia Sáenz Benavides, Jefe de Análisis Regulatorio y la Sra. Isabel C. Araya Badilla, Directora de Mejora Regulatorio, de la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del MEIC y que da respuesta al oficio 421114 de la CEA.
 - Asistencia a varios talleres impartidos por el MEIC para elaboración e implementación de los planes de mejora y elaboración de la carta de compromiso con la ciudadanía.
 - A partir del 05 de enero del 2015 se puso en ejecución la propuesta del Plan de Mejora Regulatoria del trámite de licencia. La tramitología de la licencia y el servicio al usuario ha cumplido con lo previsto y se incluye en anexo la hoja de reporte de avances.
 - A la fecha se han realizado 7 licencias para uso de fuentes radiactivas y 15 licencias para vehículos que transportan material radiactivo.

Finalmente, nos es grato destacar que a la fecha la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica ha cumplido con el 100% de la mejora prevista.

En espera de haber cumplido con lo solicitado, Se suscribe,

Atentamente,


M.Sc Liliana Solís Díaz
Oficial de Simplificación de Tramites



cc:
M.Sc. Carlos Madrigal Díaz, Presidente.
Integrantes Comisión Interna Mejora Regulatoria.

HOJA DE REPORTE DE AVANCES

TRÁMITE O SERVICIO	La licencia para el uso u operación de equipos o fuentes radiactivas para la industria, la enseñanza y la investigación	FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:	A partir del 05 de enero del 2015
DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:	Reducir el plazo de entrega a 10 días hábiles. Además de armonizar la vigencia de la licencia con la resolución del Ministerio de Salud	IMPACTO ESPERADO:	Que la empresa cuente con las autorizaciones en regla para poder brindar servicios.
ENTIDAD A CARGO:	Departamento Financiero Administrativo	PERSONA CONTACTO:	Licda. Ana Isabel Alvarado S.
FECHA DEL REPORTE:	10 de mayo de 2015	PORCENTAJE DE AVANCE:	<u>100%</u>
RESULTADO ESPERADO PARA ESTA FECHA		LOGROS OBTENIDOS A LA FECHA	
Cumplir con la mejora establecida		A la fecha se ha cumplido con los tiempos de entrega y la armonización de la vigencia de la licencia con las resoluciones del Minsiterio de Salud.	
¿EXISTEN ALERTAS QUE REQUIERAN LA COLABORACIÓN DEL MEIC O DEL CONSEJOPRESIDENCIAL DE GOBIERNO?	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	¿CUÁL (ES)? _____	
¿SE ADJUNTAN DOCUMENTOS SOPORTE?	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	¿CUÁL (ES)? _____	
¿CUÁL ES EL RESULTADO ESPERADO PARA DENTRO DE UN MES?			
Cumplir con la mejora establecida en los tiempos determinados cada vez que se solicite el trámite.			

